



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5781

DECRETO N° **9960/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de MENDEZ OROZCO ALEX SEBASTIAN
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	<b>8-5781</b>				
Actividad Económica	COMPRA VENTA INSTALACION DE ART ELECTRICOS Y ELECTRONICOS DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ NUEVOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE GOYA 106				
Nombre del Contribuyente	MENDEZ OROZCO ALEX SEBASTIAN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/08/2019	Otorgación N°	8-5781	Fecha	02/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"  
 DIRECCION ADMINISTRACION FINANZAS  
 BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MSP/JCH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL